



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

ABRIL 24 DE 2026

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto y demás disposiciones concordantes.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 13 y concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Baudilio Montoya, mediante Acuerdo vigente, ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

JUSTIFICACION

Atender los diferentes proyectos que se encuentran enmarcados en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de los proyectos pedagógicos, desarrollados mediante actividades académicas y prácticas propias de la formación técnica, constituyen una prioridad institucional.

La Institución Educativa Baudilio Montoya mantiene una identidad con el sector rural mediante la formación en la media técnica agropecuaria, orientada al desarrollo de competencias en el manejo de sistemas productivos pecuarios y agrícolas.

Para la transversalización de los procesos pedagógicos, se hace necesario fortalecer las prácticas que permitan a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en escenarios reales de producción.

En este sentido, se requiere garantizar el suministro de concentrado para la alimentación de especies pecuarias (porcinos y aves), como elemento fundamental para el desarrollo de las actividades prácticas y el adecuado manejo nutricional de los animales.



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

Para tal fin, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente proceso contractual se estructura con base en los recursos actualmente disponibles, provenientes de diferentes fuentes de financiación.

No obstante, en atención a la naturaleza continua del proyecto agropecuario y la necesidad permanente del suministro, en caso de incorporarse nuevos recursos durante la vigencia fiscal, la entidad podrá adelantar las adiciones contractuales a que haya lugar, previa disponibilidad presupuestal y justificación técnica, sin superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de concentrado y demás insumos para el desarrollo de proyectos pedagógicos pecuarios y agrícolas de la Institución Educativa Baudilio Montoya.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa.
- Garantizar el desarrollo de la media técnica agropecuaria.
- Fortalecer los procesos pedagógicos prácticos en el área pecuaria.
- Promover el aprendizaje aplicado en los estudiantes.
- Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades académicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Concentrado para cerdas en gestación	Bulto 40 kg	50
2	Concentrado de iniciación para cerdo	Bulto 40 kg	20
3	Concentrado tipo maxi huevo (aves)	Bulto 40 kg	30
4	Concentrado para cerda en lactancia	Bulto 40 kg	14
5	Concentrado para cerdo en engorde	Bulto 40 kg	10



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

6	Concentrado para gallinas ponedoras extra	Kilogramos	4
---	---	------------	---

Las cantidades descritas corresponden a un estimado y podrán ser suministradas de manera parcial, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa.

Los productos deberán cumplir condiciones de calidad, aptitud para consumo animal y no encontrarse vencidos ni deteriorados.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 1. PRECIO:** TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)
- 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.01.002.2331999.1 Preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.-RECURSOS PROPIOS - INGRESOS OPERACIONALES, 2.3.2.02.01.002.2331999.2 Preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.-GRATUIDAD y 2.3.2.02.01.002.2331999.33 Preparaciones alimenticias especiales para animales n.c.p.-Recursos de capital-Superávit-Recursos Propios
- 3. PLAZO:** Doscientos seis (206) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
- 4. FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales, previa entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa Baudilio Montoya.
- 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - Suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas.
 - Garantizar la calidad de los productos.
 - Realizar entregas según requerimiento del supervisor.
 - Reemplazar productos defectuosos o en mal estado.
 - Cumplir con las obligaciones legales y de seguridad social.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de contratación de la Institución Educativa según Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 **DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

- Prestar el servicio única y exclusivamente en las dependencias que señale la institución educativa.
- Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con los procedimientos y normas que aplican para la actividad, reglamentos internos y demás relacionados.
- Para la entrega del servicio, será autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista
- Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar.



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTOYA”
(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes, si hubiere lugar a ello.

DESCRIPCION DE GARANTIAS

Si diera lugar a requerir Garantías en el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato si fuese requerido por la Institución Educativa para el perfeccionamiento del Contrato, una garantía única a favor de la institución educativa, con las siguientes coberturas:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del bien:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Es de aclarar que lo descrito anteriormente solo es requisito si fuere necesaria la adquisición de una de las pólizas mencionada, para lo cual quedará descrito en la minuta contractual firmada por las partes.

Para la institución educativa

- a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que, ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los Bienes o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 **DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA**



INSTITUCION EDUCATIVA “BAUDILIO MONTÓYA”
(BAUDILIO MONTÓYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
NIT. 801.000.596-3

Aprobada sus estudios de 6° a 9° de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad Agropecuaria, por Decreto 00024 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución Reglamentaria No. 11007 de 1990, la Ley 115 de 1994.

CODIGO DANE 463130000550

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO Y DEMÁS INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS PECUARIOS Y AGRÍCOLAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTÓYA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

Atentamente

Mg. CHARLI ROSE PARRA
Rector